

# EXPECTATIVAS DE DURBAN

MEDIDAS NECESARIAS, AMBICIOSAS Y  
ALCANZABLES EN LA COP17/CMP7

**“Siempre parece imposible, hasta que se hace”**

Nelson Mandela

Esta publicación se realizó gracias al apoyo de Fundación Heinrich Böll, OXFAM, Suswatch, IBIS.

---

Traducción: Daniel Morgan

Equipo revisor: Gerardo Honty, Andrés Pirazzoli, Roque Pedace y Enrique Maurtua

Revisión Final: Enrique Maurtua

## RESUMEN

Cancún fue un éxito modesto que apenas enterró el fantasma del fracaso de Copenhague. Sin embargo, los Acuerdos de Cancún pospusieron temas importantes que subyacen al éxito o fracaso de los esfuerzos para luchar contra el cambio climático peligroso.

Los acuerdos de Cancún ofrecen posibilidades reales para avanzar en la cooperación global en la adaptación, los bosques, el financiamiento climático y la transferencia de tecnologías. Si se aprovecharan todas las oportunidades bosquejadas en los acuerdos de Cancún, y las Partes dieran los próximos pasos, bien pensados y lógicos, puede ser posible que la COP17<sup>1</sup> en Durban sienta las bases de un régimen de cambio climático justo, ambicioso y legalmente vinculante. Si esto no pasara, si en cambio hay retraso y falta de ambición, entonces nos arriesgamos a perder la posibilidad de mantener el calentamiento global por debajo de 1,5°C y enfrentaremos las consecuencias catastróficas de la pérdida de vida, crecimiento económico y hábitat natural. Sin las medidas adecuadas de mitigación, financiamiento, tecnologías y fortalecimiento de capacidades tendremos que aceptar que los países y comunidades pobres, que ya están sintiendo los efectos del cambio climático, tendrán sus viviendas y modos de vida destruidos.

Por todo esto, CAN cree que el resultado de Durban no puede ser a medias, o poco ambicioso, y por eso ponemos alta la ambición para la COP 17. Las partes pueden enfrentar este desafío histórico con niveles nuevos de solidaridad y compañerismo, y evitar esta realidad climática que nos urge, dando los siguientes pasos.

### Cerrar la Brecha de las Gigatoneladas:

- En Durban, los países desarrollados deben acordar metas alineadas con los Acuerdos de Cancún, de bajar, antes del año 2020, por lo menos del 25 al 40% los niveles de emisión de 1990. Esto como un piso, y además acordar un proceso para decidir en la COP18/CMP 8 la reducción en más del 40% de estos niveles. Esto

es parte de su justa contribución, para que el aumento en la temperatura sea menos de 2°C y dejar abierto el camino para permanecer debajo de 1,5°C.

- Antes de Durban, todos los países desarrollados deben llegar al límite más exigente de sus compromisos actuales, y demostrar cómo sus metas son consonantes con un proceso de descarbonizar sus economías antes del año 2050. Si en algún país las metas están debajo del 40% antes del 2020, se debería indicar cuál otro país desarrollado debe compensar este déficit y hacer recortes más altos.
- Las lagunas legales deben cerrarse, para asegurar que los países desarrollados cumplan honestamente con sus metas de reducción de emisiones, incluyendo:
  - Reglamentos para el uso de la tierra, cambios en el uso de la tierra, y silvicultura, que aumenten la fiscalización y responsabilidad, y aumenten el nivel de ambición en los países desarrollados, de manera que los sectores de silvicultura y uso de la tierra cumplan con la reducción de emisiones,
  - Cualesquier reglamento para nuevos mecanismos de mercado u otros mecanismos, no debe disminuir los niveles de ambición, ya bajos, y deben prohibir la doble contabilidad de la reducción de emisiones y flujos financieros,
  - Acordar reglas para minimizar el daño resultante del aire caliente (los AAU<sup>2</sup>) por ejemplo imponer un factor de descuento agregado de metas de reducción de emisiones para todos los países desarrollados para compensar por el aire caliente.
- Acordar en Durban las reglas para un registro que vincule las acciones de mitigación en los países en desarrollo con el apoyo necesario, y también proporcionar un registro aparte de las acciones de mitigación en los países en desarrollo sin apoyo externo.

<sup>1</sup> COP17: Conferencia de las Partes número 17. (Nota del Traductor: NT).

<sup>2</sup> AAU = Assigned Amount Unit en inglés, o Montos Asignados de Emisión (NT).

- La COP de Durban debe asegurar que haya un financiamiento adecuado, predecible y sostenible para REDD+, para poder lograr las reducciones requeridas, en el rango de US\$ 15 a 35 mil millones al año hasta el 2020. La COP también debería decidir sobre pautas para niveles de referencia, mediciones, informe y verificación de emisiones de carbono, y sistemas de información para las salvaguardas basadas en las recomendaciones hechas por el OSACT<sup>3</sup> este año. Estas pautas son necesarias para maximizar la efectividad de REDD+ y guiar los esfuerzos actuales para la fortalecimiento de capacidades.
- Los gobiernos deberían acordar reducir rápida y fuertemente el uso de los hidrofluorocarburos (HFCs), en una colaboración estrecha entre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el protocolo de Montreal, para reducir inmediatamente las emisiones de estos gases de “súper efecto invernadero”.
- Los gobiernos deben acordar bajar sus emisiones a partir de 2015 a más tardar, y reducir las emisiones globales en por lo menos 80% con respecto a los niveles de 1990 antes del año 2050, dentro de un enfoque equitativo para distribuir este esfuerzo.

### **Asegurar un segundo período de compromisos del Protocolo de Kioto (PK), y así preservar el único instrumento vinculante con metas de reducción de emisiones, y plazos.**

- Los elementos arquitectónicos del PK son cruciales para asegurar que los compromisos de mitigación sean legalmente vinculantes, y tengan integridad ambiental.

### **Conseguir un mandato para negociar un instrumento legalmente vinculante bajo el Grupo de Cooperación a Largo Plazo (CLP), a adoptarse a más tardar en 2015, y entrando en vigor antes de terminar el segundo período de compromisos del Protocolo de Kioto. En 2015 a**

más tardar, los compromisos y acciones de todas las Partes, respetando los principios y disposiciones de la Convención, deberían estar inscritos en instrumentos legalmente vinculantes<sup>4</sup>.

### **Establecer un camino nuevo de negociaciones, para aportar el financiamiento adecuado desde el 2013 para el nuevo Fondo Verde Climático (FVC).**

- Llegar a un acuerdo para movilizar un financiamiento adecuado desde el 2013 en adelante, incluyendo compromisos a fuentes específicas de financiamiento público de 2013 a 2015, y un Programa de trabajo para la movilización de fondos públicos de largo plazo y proveniente de un rango de fuentes. Esto debería incluir la entrega de contribuciones presupuestarias en mayor

escala de los países desarrollados, con fuentes innovadoras suplementarias de financiamiento público, tales como mecanismos en los sectores de transporte Marítimo y Aviación, un impuesto sobre las transacciones financieras, y el uso de los ‘Special Drawing Rights’ (Derechos Especiales de Giro).

- Decidir desarrollar mecanismos para reducir las emisiones del transporte internacional (bunkers), de manera que se pueda generar financiamiento para los países en desarrollo y a la vez reducir las emisiones, y responder a las responsabilidades comunes pero diferenciadas, al asegurar que no haya una carga neta sobre los países en desarrollo, a través de una rebaja u otro mecanismo.

**Proponer y acordar modos y pautas para los Planes Nacionales de Adaptación (PNA), que deberían ser inclusivos, con un enfoque nacional, que incorpore la visión de género, participativa y plenamente transparente, tomando en cuenta los grupos,**

<sup>3</sup> OSACT: Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (NT).

<sup>4</sup> Estos instrumentos podrían ser el Protocolo de Kioto con un Protocolo nuevo en paralelo, o un Protocolo único, construido sobre la base de la arquitectura de Kioto; el punto es que los compromisos y acciones estén inscritos en un instrumento tipo tratado, que resulte en un régimen integral y legalmente vinculante.

comunidades y eco-sistemas vulnerables, y ser flexibles para adecuarse a las circunstancias nacionales y **asegurar que se aportará el apoyo necesario para implementar los PNA.**

**Acordar actividades futuras bajo el programa de trabajo sobre pérdidas y daños,** y un mandato claro para trabajar hacia una decisión en la COP 18, que resulte en acciones a mayor escala en la reducción del riesgo de desastres y el manejo de riesgos, estableciendo un mecanismo internacional de seguros contra riesgos climáticos, y un mecanismo de rehabilitación para lidiar con las pérdidas y daños a largo plazo debido al clima.

**Establecer instituciones de adaptación, financiamiento, tecnología y fortalecimiento de capacidades con reglas seguras,** para asegurar que sirvan a las necesidades de los países en desarrollo, y realicen acciones concretas en terreno.

- Tomar decisiones políticas claves en Durban, sobre la naturaleza y forma del **Fondo Verde Climático**, incluyendo la designación del Directorio, con mecanismos para la real participación de la sociedad civil, el establecimiento de ventanas de financiamiento por temas y modos de acceso.
- Llegar a acuerdos antes de Durban sobre las funciones del **Comité Permanente** (Standing Committee), para asegurar que el mecanismo financiero de la Convención opere de manera efectiva bajo la COP, y para mejorar la coordinación entre las instituciones involucradas en el financiamiento climático -dentro y fuera de la CMNUCC.
- Establecer un trabajo de alcance para que se pueda acordar en Durban la estructura, funciones, componentes, ubicaciones y plan de trabajo del **Centro y Red de Tecnología Climática**
- Establecer un **Órgano Coordinador de Fortalecimiento de Capacidades** con recursos suficientes, con el mandato de diseñar un

programa dedicado de fortalecimiento de capacidades de “inicio rápido”.

- Acordar las modalidades y la composición del **Comité de Adaptación**, incluyendo el acceso y participación significativa para observadores, de modo que empiece sus operaciones en 2012.

**Construir un marco robusto de Medición, Reporte y Verificación (MRV).**

- Adoptar pautas y cronogramas para informes bienales; estos serían cruciales para la revisión de 2013-15, y procedimientos para la Evaluación y Revisión Internacional (ERI) para los países desarrollados, y el Análisis y Consulta Internacional (ACI) para los países en desarrollo.
- Establecer un formulario común de informes financieros, y asegurar que los reglamentos de MRV del PK sigan en el segundo período de compromisos, y que sirvan de base para disposiciones comparables de MIV para los países desarrollados bajo la Convención,
- Establecer disposiciones para el acceso y participación pública en todos los procesos de MRV, especialmente para las ERI y ACI.
- Adoptar pautas relacionadas con el monitoreo e implementación de las salvaguardas de REDD+, y establecer un sistema integral de salvaguardas para el Fondo Verde Climático.

## VISIÓN COMPARTIDA

**Meta Global a largo plazo, y año de emisiones máximas**

Las Partes deben acordar, a través de una decisión de la COP en Durban y en un acuerdo legalmente vinculante, que la meta global a largo plazo y el/los año(s) de emisiones máximas debe(n) ser consonante(s) **con mantener la meta alcanzable de un calentamiento de 1,5°C, y que permita una probabilidad muy alta de mantener el calentamiento bien por debajo de 2°C** por sobre el nivel pre-industrial. Esto, tomando en cuenta que las emisiones totales acumuladas (el presupuesto global de carbono) son el factor central que define el nivel de calentamiento esperado.

Por lo tanto, en Durban las **Partes deben asegurar colectivamente que las emisiones globales lleguen a su máximo en 2015 a más tardar, como en el más ambicioso de los escenarios del PICC AR4**. Los países desarrollados llegarían así a sus máximos antes de esa fecha, al tiempo que se reconocería que muchos países en desarrollo se demorarán más en llegar a su máximo, tomando plenamente en cuenta que el desarrollo sustentable con un uso bajo de carbono es una condición esencial para la reducción de la pobreza y el desarrollo económico.

En Durban las **Partes acordarán una meta global de largo plazo para la reducción colectiva de las emisiones globales hasta 2050 en 80% como mínimo**, comparado con las de 1990, asegurando que las emisiones globales sigan reduciéndose después de esa fecha, y asegurando también que cada país contribuya en su porción justa al esfuerzo requerido, reconociendo que proporcionar ayuda financiera y transferencia de tecnología es una parte de lo que justamente le corresponde de los países desarrollados. Será necesario al final reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero a 350ppm CO<sub>2</sub>e, probablemente en el siglo XXII. La Revisión, con preparativos en 2011-12, debería incluir la revisión de la meta a largo plazo, y repasar el esfuerzo a la luz de los desarrollos científicos.

En Durban, las **Partes deberían reconocer si sus niveles de ambición, colectivos e individuales, expresados en los compromisos actuales son congruentes con las rutas de emisiones requeridas para alcanzar las metas de temperatura descritas arriba**. Para ese fin, las Partes deberían buscar una mayor comprensión de la escala de la brecha que queda. Esto debería acompañarse con un compromiso renovado a involucrarse en un proceso de negociación para cerrar la brecha.

## Esfuerzos Compartidos

La falta de un acuerdo para compartir esfuerzos -un enfoque equitativo para compartir los costos de mitigación y adaptación entre los países- es un obstáculo mayor a un acuerdo para una meta global de largo plazo. CAN ve esto como un vacío dentro de la agenda actual de negociaciones. Por esto en Durban, las **Partes deberían acordar que cada país contribuya en su justa parte al esfuerzo global**. Establecer la porción justa para cada país debería ser congruente con los principios de la Convención, determinándose sobre la

base de la responsabilidad por las emisiones históricas y la capacidad de reducir las emisiones, y asegurar el derecho (y el acceso) al desarrollo sustentable. Las Partes también deberían acordar **augmentar la comprensión de, y lograr mayor acuerdo en, las maneras y opciones para la asignación de porciones justas para el esfuerzo global, a través de un programa de trabajo**, basado en presentaciones, documentos técnicos y talleres, con la visión de acordar un enfoque de esfuerzos compartidos equitativamente, a concluirse y adoptarse por la COP 18.

## REVISIÓN

En Durban, debería acordarse una decisión de la COP sobre la Revisión que incluya términos de referencia detallados, incluyendo el alcance y las modalidades de la revisión, construyendo sobre la base de los Acuerdos de Cancún y tomando plenamente en cuenta las conclusiones del PICC AR5 y sus estudios conexos, y asegurando el pleno involucramiento de la sociedad civil. Las Partes deberían asegurar que los pasos preparatorios para la Revisión se tomen en 2012, y que se finalice en 2015 a más tardar.

Como fue mandatado por los acuerdos de Cancún, la Revisión también debería evaluar los avances generales hacia alcanzar la meta a largo plazo. Esto debería **incluir una evaluación tanto de acciones domésticas por países desarrollados y países en desarrollo como la provisión de apoyo** para acciones de mitigación en países en desarrollo.

La Revisión también debería incluir una **evaluación de la brecha de las gigatoneladas**, es decir la brecha entre los niveles de las emisiones que resulten después de la mitigación, comprometida o planificada, y los niveles de las emisiones requeridos para poder mantener el calentamiento dentro de 1,5°C y que permita una probabilidad muy alta de mantener el calentamiento bien por debajo de 2° C por sobre el nivel pre-industrial. Pautas para revisiones bienales para países desarrollados y países en desarrollo deben acordarse en Durban, para facilitar la preparación oportuna de estos aportes esenciales para el proceso de la revisión.

En Durban las **Partes deberían pedir un documento técnico sobre los temas científicos, técnicos y socio-económicos relacionados con el aumento de 1,5°C**, a entregarse en 2012, como un aporte a la Revisión.

En Durban las Partes necesitan reconocer que la fecha de la adopción del Informe de Síntesis del Quinto Informe de Evaluación del PICC (ARC5), en octubre del 2014, no dará tiempo suficiente como para asegurar una buena consideración de sus conclusiones, antes de negociar y adoptar una decisión al terminar la revisión en la COP 15. Por lo tanto las Partes deberían acordar en Durban que harán la Revisión sobre la base de un Taller para las Partes, una vez que estén disponibles las conclusiones de los grupos de trabajo del PICC (se espera el informe final del PICC en Abril 2014, con mucho del trabajo disponible con antelación). En este taller, las conclusiones de los grupos de trabajo del PICC serán presentados y discutidos. Las conclusiones del taller aportarán a las discusiones de las sesiones de los Órganos Subsidiarios de 2014 (continuar la consideración de los aportes y la preparación de un informe de evaluación), y para la consideración de la COP en 2014 (enriquecida por el Informe Final de Síntesis del PICC, disponible para ese entonces). La decisión de la COP de Durban sobre la Revisión debería incluir las sugerencias de este proceso, pedir al secretariado que organice este taller, y asegurar los aportes de los grupos de trabajo del PICC.

## ADAPTACIÓN

**Acordar las modalidades y la composición del Comité de Adaptación**, incluyendo el acceso y la participación significativa de observadores, de manera que el Comité de Adaptación empiece a operar en 2012.

- Los miembros del Comité deberían ser expertos en adaptación y desarrollo, e incluir socios no-gubernamentales, tales como organizaciones de la sociedad civil y de investigación con la pericia y experiencia pertinente. El Comité debería tener una composición de género equilibrada.

Acordar una fase más del Programa de Trabajo de Nairobi que facilitará la diseminación de conocimientos sobre los impactos, vulnerabilidades y prácticas de adaptación, que llegue a niveles locales del gobierno, la sociedad civil y las comunidades.

**Acordar otras actividades, bajo el programa de trabajo, en pérdidas y daños**, y acordar un mandato firme para trabajar hacia una decisión en la COP18, que resulte en:

- reducción del riesgo de desastres y gestión de riesgos en mayor escala,

- establecer un mecanismo de seguro internacional contra riesgos climáticos, y
- un mecanismo de rehabilitación para lidiar con pérdidas y daños climáticos a largo plazo.

Esta decisión debería incluir disposiciones para un arreglo financiero, reconociendo principios como “el que contamina paga”, y la responsabilidad histórica. Además, el programa de trabajo debería servir para estimular acciones inmediatas, debería recopilar varias experiencias en la comprensión de pérdidas y daños, y dirigirse a cada uno de sus componentes. El programa de trabajo también debería destacar las perspectivas para pérdidas y daños, considerando los actuales niveles de ambición, el financiamiento de acciones de mitigación y adaptación, y las implicancias de no alcanzar el objetivo final del CMNUCC, y el fracaso de las Partes de cumplir con sus compromisos bajo la CMNUCC y su Protocolo.

Avanzar y potencialmente acordar sobre las modalidades y pautas para los PNAs en Durban. Estos deberían seguir un enfoque inclusivo e integrado, dirigido por cada país, sensible a género, ser participativo y plenamente transparente, tomando en consideración los grupos, comunidades y eco-sistemas vulnerables. Debe ser flexible para tomar en cuenta las circunstancias nacionales y las estrategias ya existentes (por ejemplo, los Planes de Acción Nacionales en Adaptación, PANAs, y también las estrategias integrales para el cambio climático que se dirigen a la adaptación y la mitigación). Además, este proceso debe proporcionar indicaciones más claras a los países desarrollados para entregar financiamiento para el desarrollo e implementación de tales planes y estrategias. Las Partes deberían usar el llamado para presentaciones (*submissions*) sobre las modalidades y pautas, además de los talleres, para consolidar sus visiones. Junto con los aportes a desarrollar por el Experto en los Países Menos Adelantados, esto puede proporcionar una base sólida para los avances en esta materia en Durban.

**En Durban las Partes deberían acordar una manera clara de avanzar en el papel de los centros regionales**, incluyendo un llamado para presentaciones y un taller a programarse para 2012 sobre los centros regionales y su papel, función y gobierno en el apoyo al trabajo de adaptación (incluyendo la planificación nacional) en países en desarrollo y a nivel regional.

Adicionalmente, los siguientes temas afectan directamente la adaptación y necesitan un acuerdo en Durban:

- Asegurar un **tratamiento adecuado de adaptación en los preparativos para el Fondo Verde Climático**,
- asegurar **avances en fuentes de financiamiento público**, incluyendo finanzas innovadoras, para abastecer el marco de adaptación con los medios suficientes para su implementación, idealmente alimentando directamente al fondo de adaptación y al FVC.

Dentro del **proceso**, para el futuro, queremos:

- Asegurar un tratamiento adecuado a los impactos del cambio climático y las necesidades asociadas de la adaptación y medios de apoyo, en las modalidades de la revisión integral (modalidades a desarrollarse en el 2011)
- Asegurar enlaces efectivos y sinergias con otros temas (tales como REDD, tecnología, fortalecimiento de capacidades).

## CERRAR LA BRECHA DE GIGATONELADAS

Los acuerdos de Cancún pusieron una meta a largo plazo de mantener el calentamiento por debajo de 2°C, pero reconoció que los niveles actuales de ambición no son suficientes, que se necesitan recortes profundos, y que los esfuerzos de mitigación deben ser elevados a una escala mayor, con el liderazgo de los países desarrollados. Cancún no llegó a un acuerdo para el establecimiento de metas para la mitigación que tuviera un enfoque equitativo, de arriba abajo y basado en la ciencia. Sin embargo, alentó a los países desarrollados (tanto bajo el GTE-PK como el GTE-CLP<sup>5</sup>) a aumentar el nivel de ambición para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, tomando en cuenta a la vez las implicaciones cuantitativas de las lagunas legales que existen, en el uso de la tierra, los cambios en el uso de la tierra y las actividades de silvicultura, el comercio de emisiones y los mecanismos basados en proyectos, así como en el traslado de unidades de reducción desde el primero al segundo período de compromisos.

Los acuerdos de Cancún reconocen que los países desarrollados deberían reducir sus emisiones de acuerdo con las recomendaciones del Cuarto Informe de Evaluación del PICC (AR4), que llama a los países desarrollados colectivamente a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero de un 25 a un 40% por debajo de los niveles de 1990 al 2020. La probabilidad de que este nivel de reducción de emisiones mantenga el calentamiento debajo de un rango de 2 a 2,4°C es solamente de un 50%, y descarta muy probablemente la posibilidad de mantenerlo por debajo de 1,5°C. Ningún compromiso de ningún país desarrollado se aproxima siquiera a su porción justa del esfuerzo global necesario de mitigación. El reciente Documento Técnico de la CMNUCC (FCCC/TC/2011/1) demuestra que aún en el mejor de los escenarios<sup>6</sup> tomando los más ambiciosos compromisos actuales, la situación actual nos conduciría a una reducción de no más de 18% en las emisiones de los países desarrollados, muy lejos del rango del 25 al 40% de reducción que recomienda el PICC, y de las reducciones de más del 40% requeridas para los países desarrollados como un grupo si se quiere adoptar una ruta hacia un alza de 1,5°C a 2°C.

Informes independientes destacan la medida en que las lagunas legales pueden socavar aun más los ya débiles compromisos. El informe sobre la Brecha de Emisiones del PNUMA señaló una brecha de 12 gigatoneladas para el año 2020. En parte, esto surge de las reglas para la contabilidad de las emisiones en la silvicultura, que no reflejan fielmente lo que pasa en la atmósfera, y los AAUs, o permisos que los países quieren traspasar desde el primero al segundo período de compromisos del Protocolo de Kioto. Un Análisis de 'Ecofys' y 'Climate Analytics' encontró que las lagunas legales actuales y los supuestos subyacentes debilitarán de manera significativa el nivel de ambición de las metas de reducción de emisiones de los países desarrollados, limitándolas hasta solamente un 2% por debajo de los niveles de 1990.

En Panamá, **las Partes deberían tener un taller para considerar las maneras de aumentar los niveles de ambición** (continuando con el mandato de los Acuerdos de Cancún que aún no se cumplen). Las Partes deberían reconocer que aun en el mejor escenario, seguirá habiendo una gran brecha entre los compromisos y las rutas de emisiones congruentes con 1,5° a 2°C. Si bien cada país debería contribuir con su porción justa del esfuerzo de mitigación necesario globalmente, la mayoría de los países tendrá que aumentar aún

<sup>5</sup> GTE-PK: Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kioto. GTE-CLP: Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (sigla en inglés, AWG-LCA) (NT).

<sup>6</sup> Los países desarrollados cambian al nivel más alto de sus compromisos, bajo reglas estrictas y con el cierre de las lagunas legales; los países en desarrollo toman ANAM ambiciosas, con o sin apoyo. NT: ANAM = Acciones Nacionales Apropriadadas de Mitigación; o por su sigla en inglés, NAMAs.

más sus compromisos declarados. **Para los países en desarrollo, esto también significaría aumentar su nivel de comprensión del apoyo financiero, tecnológico y de fortalecimiento de capacidades que necesitan.**

Las Partes deberían compartir información en torno al mayor potencial para reducciones en sus compromisos actuales, e identificar las condiciones domésticas e internacionales (costo, políticas, etc.) para lograrlas.

En la próxima sesión en Panamá, **las Partes deberían pedir un Documento Técnico que agregue los compromisos actuales de las Partes, desarrollados y en desarrollo, para evaluar la escala de la brecha de gigatoneladas** entre los compromisos actuales (y sus supuestos subyacentes) y los niveles de reducción de emisiones necesarios para tener un calentamiento de 1,5°C dentro de nuestro alcance, y permitir una alta probabilidad de alcanzar la meta de los 2°C, hasta ahora en riesgo.

### ***Mitigación en Países Desarrollados***

Entre ahora y Durban, **los países desarrollados deben proporcionar plena claridad sobre lo que sus emisiones domésticas netas serían en 2020, por sus compromisos actuales y los supuestos subyacentes** tales como las políticas domésticas actuales o planificadas, la contabilidad de UTCUTS<sup>7</sup>, el traspaso de AAUs, el uso de bonos de carbono, etc. Esto es necesario para comprender cuáles son los esfuerzos domésticos reales que los países planifican de aquí al 2020. El Documento Técnico del Secretariado (FCCC/TP/2011/1) debería actualizarse de forma apropiada.

Los países desarrollados también deberían proporcionar información sobre cómo sus compromisos son congruentes con una des-carbonización tendiente a cero al año 2050.

Los países desarrollados deberían proporcionar información para comprender mejor por qué sus compromisos de reducciones de 25 a 40% no alcanzan el nivel de ambición acordado, y que están aún, en algunos casos, por debajo de las metas del primer periodo de compromisos del Protocolo de Kioto. Los países desarrollados con baja ambición, deberían indicar que otro país desarrollado debería compensar por sus bajos compromisos, y hacer recortes más altos en sus emisiones.

A más tardar en Durban, **los países desarrollados con compromisos ambiciosos y no tanto, o con un rango de compromisos, deben moverse al nivel más alto de sus compromisos como un primer paso.** Estos países deben, entre ahora y Durban, clarificar (a) cuales son los criterios medibles de manera objetiva, que se usarían para medir las condiciones; (b) qué parte de las condiciones se han cumplido hasta ahora, y (c) lo que hace falta para cumplir con las condiciones que quedan.

Entre ahora y Durban, las negociaciones para los esfuerzos de los países desarrollados deben empezar desde la base del reconocimiento dentro de los Acuerdos de Cancún de la necesidad de aumentar la ambición. **Los países desarrollados deben subir sus compromisos a reducciones de más de 40% al 2020<sup>8</sup>** como una parte de su porción justa para tener una posibilidad razonable de no superar los 2°C, y para mantener abierto el camino hacia un posible calentamiento de menos de 1,5°C. **En Durban, los países desarrollados deben como mínimo acordar metas agregadas de por lo menos 25 a 40% por debajo de los niveles de 1990 al 2020 y un proceso para aumentar su nivel de ambición hasta más de 40%, a adoptarse en COP18 / CMP8.**

Para Durban, las **Partes deben acordar reglas comunes de contabilidad para los países desarrollados y cerrar/minimizar las lagunas legales** para asegurar la integridad ambiental del sistema. Esto incluiría:

(a) Reglas sobre el Uso de la Tierra, Cambios en el Uso de la Tierra, y Silvicultura (UTCUTS) que aumenten la contabilidad y aseguren que los sectores del uso de la tierra y silvicultura entreguen reducciones netas de emisiones. Esto requiere, en particular, el uso de niveles históricos de referencia en lugar de niveles de referencia proyectados, para todos los países desarrollados. Las reglas también tendrían que tomar en cuenta todas las emisiones, incluyendo otros usos de la tierra como el manejo de cultivos y pastoreo, re-humidificación y drenaje. *Ver sección aparte abajo.*

(b) Reglas para cualquier mecanismo nuevo de mercado o no-mercado, que aseguren que tales mecanismos no disminuyan los niveles de ambición, ya bajos, no distraigan de la des-carbonización de los países desarrollados, y que no permitan el doble conteo, asegurando reducciones de emisiones y flujos de finanzas adicionales. *Ver sección aparte abajo.*

<sup>7</sup> UTCUTS: Uso de la Tierra, Cambios en el Uso de la Tierra, y Silvicultura. (En inglés, LULUCF) (NT).

<sup>8</sup> 'Environmental Defense Fund', 'Natural Resources Defense Council' y 'The Nature Conservancy' no apoyan esta posición.

(c) Reglas para minimizar los daños del aire caliente al, por ejemplo, establecer factores de descuento para los AAUs en superávit, o metas para la reducción agregada de emisiones más altas para los países desarrollados para compensar por el aire caliente, y fortalecer los compromisos de algunas Partes para 2020 que estén diseñados para que entre aire caliente nuevo al sistema.

En Durban **las Partes deberían acordar matrices, pautas y procedimientos de revisión en común para las Estrategias de Desarrollo Bajo en Carbono<sup>9</sup> para los países desarrollados.** La meta para 2020 que resulte de los compromisos de los países desarrollados debería verse como un punto en una trayectoria de largo plazo, hacia la des-carbonización casi completa en 2050, identificando rutas de transformación y metas intermedias indicativas, para 2030, 2040 y 2050, apoyado por, y congruente con QELROs<sup>10</sup> legalmente vinculantes de 5 años bajo el sistema de la CMNUCC, y políticas y medidas para lograrlos, junto con planes actualizados cada 5 años, y de acuerdo con los argumentos científicos más recientes. Los países desarrollados deberían entregar la primera versión de su Plan o Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono<sup>11</sup> antes de octubre 2012, y el primer informe debería entregarse con la sexta comunicación nacional del país en 2014.

## ***Cambio del Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS)***

El sector del uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS) tiene el potencial de contribuir de manera sustancial a los recortes profundos y tempranos de emisiones necesarios para evitar el calentamiento climático peligroso. Por eso es esencial que las emisiones de este sector sean cuantificadas de una manera verídica. Sin embargo, algunos informes independientes, incluyendo Informe sobre la Brecha de Emisiones del PNUMA<sup>12</sup>, y análisis por 'Ecofys' y 'Climate Analytics'<sup>13</sup> han destacado el papel que las reglas poco estrictas propuestas por la contabilidad del sector UTCUTS podrían jugar en socavar la ambición de un acuerdo climático.

En el período hasta la reunión en Durban, CAN queda, por lo tanto, extremadamente preocupado de que las Partes están determinando las reglas de UTCUTS en una manera que promueve el ocultar las emisiones, y no asumir la responsabilidad por las emisiones en este sector. Para tratar esto, las Partes deberían hacer cambios para aumentar la ambición de las reglas de UTCUTS y, como fue destacado en los Acuerdos De Cancún, las discusiones sobre las metas de Anexo 1 también deberían tomar en cuenta el impacto de las lagunas legales, incluyendo a las de UTCUTS.

En particular:

- Las Partes deben responder a la Revisión reciente que entrega claridad técnica en la extensión en que las emisiones no contadas y una reducción en las eliminaciones de los bosques manejados disminuyen la ambición de las metas para las reducciones de emisiones de las Partes. Éstas últimas deberían tratar esta brecha en la contabilidad, de potencialmente cientos de megatoneladas de emisiones no contadas, asegurando que la contabilidad de los aumentos en emisiones netas del manejo de bosques relativo a las emisiones históricas netas sea obligatoria para los países del Anexo 1.
- Las Partes deben invertir activamente en la creación de capacidades técnicas y administrativas para poder contabilizar las emisiones y remociones del manejo de la tierra cultivada, del pastoreo, regeneración de la cubierta vegetal, re humidificación y drenaje, de manera que la contabilidad de estas actividades llegue a ser obligatoria.
- Las Partes deben actuar el año que viene para mejorar sustancialmente la calidad de los datos de UTCUTS, para permitir a las Partes asumir la contabilidad integral de las emisiones de la tierra, tan pronto como prácticamente posible. La resolución de temas de la calidad de los datos podría seguir el enfoque de "categorías clave" detallado en la Guía de Buenas Prácticas del PICC para UTCUTS.
- Las Partes deben contabilizar las emisiones de bioenergía/bicombustibles asegurando que todas las emisiones de bioenergía de madera o cultivos, domésticos o importados sean incluidos en la contabilización de UTCUTS o el sector de energía. Por las guías actuales, estas emisiones no se cuentan en el sector de energía, y las propuestas de muchas Partes para niveles de referencia también excluyen de la auditoría las emisiones de energía de

<sup>9</sup> Como mencionado en párrafo 65 la listen FCCC/COP/2010/7/Add.1

<sup>10</sup> QELRO: 'Quantified Emissions Limitation and Reduction Commitments' en ingles. "Compromisos cuantificados de la limitación y de la reducción de las emisiones"

<sup>11</sup> Como bosquejado en párrafo 45 de 1/cop.16.

<sup>12</sup> <http://www.unep.org/publications/ebooks/emissionsgapreport/>

<sup>13</sup> [http://www.climateactiontracker.org/briefing\\_paper.pdf](http://www.climateactiontracker.org/briefing_paper.pdf)

biomasa basada en bosques. Esto significa que emisiones sustanciales de la bioenergía podrían ignorarse de las cuentas de los países del Anexo 1. Adicionalmente, la falta de un requerimiento obligatorio para la contabilización del manejo de cultivos, permite a las Partes omitir las emisiones de la bioenergía basada en cultivos de sus cuentas.

- Solamente riesgos de cumplimiento surgidos de disturbios naturales extraordinarios deberían excluirse de la contabilización de UTCUTS – extraordinario se definiría como algo estadísticamente poco común. Adicionalmente, es esencial tener datos de calidad, especialmente explícitos (por ejemplo, ‘Tier 3’). Salvaguardas clave que deben incluirse son asegurar que las emisiones de la tala de aprovechamiento, cambios en el uso de la tierra y cosechas futuras no estén excluidas. Las partes también deberían estar demostrando esfuerzos para controlar y rehabilitar las áreas afectadas.

Las Partes deben tratar de concluir las negociaciones sobre UTCUTS antes de las discusiones finales sobre las metas de reducción de emisiones de Anexo 1, para asegurar que los efectos de las reglas UTCUTS sobre las metas sean tomados en cuenta.

### ***Acciones de mitigación de los países en desarrollo***

En Cancún se acordó que las Partes que son países en desarrollo tomen Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación (ANAM) en el contexto del desarrollo sustentable, que serían apoyadas y facilitadas por el financiamiento climático, la transferencia de tecnología y el fortalecimiento de capacidades, con el objetivo de conseguir un cambio en las emisiones en relación a las emisiones del ‘negocio como siempre’ (*Business as usual, BAU*) en 2020. Las Partes también decidieron desarrollar un registro para las acciones de mitigación que buscan apoyo internacional y facilitar la igualación de las acciones y el apoyo. Se alentó a las Partes de los países en desarrollo a desarrollar estrategias o planes de desarrollo bajo en carbono, en el contexto del desarrollo sustentable.

Para Durban, **las Partes de los países en desarrollo deberían aclarar sus emisiones netas domésticas de 2020 que resultaran de los compromisos actuales/ANAM**, incluyendo supuestos tales como las proyecciones de base y factores subyacentes clave tales como el uso de la energía, el crecimiento económico, trayectorias poblacionales, etc.

Entre ahora y Durban, y más allá, **los países en desarrollo que no hayan propuesto compromisos y/o ANAM aún, deberían hacerlo lo antes posible**. Los países en desarrollo que puedan, deberían fortalecer aún más sus compromisos/ANAM actuales.

Para Durban, las Partes de los países en desarrollo deberían clarificar cuál proporción de sus compromisos (y cuáles ANAM) planifican hacer unilateralmente, y **cuál proporción (o ANAM) dependen de la entrega de apoyo en materia de financiamiento, transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades**, e identificar el nivel y tipo de apoyo requerido para implementar sus acciones comprometidas de mitigación.

Para Durban, **las Partes deberían tratar de tener pautas claras para las ANAM y los supuestos subyacentes tales como las proyecciones de (BAU)**, para mejorar la comprensión de las acciones de los países en desarrollo, contribuir a una evaluación robusta del esfuerzo promedio y la integridad ambiental de los esfuerzos combinados de todas las Partes.

Para Durban, **las Partes deberían acordar un sistema robusto de MRV tanto para la acción como para el apoyo (ver abajo)**, combinado con un plan claro de cómo el apoyo en financiamiento, transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades se entregará para el desarrollo e implementación de las ANAM.

En Durban las Partes deben acordar el diseño y las modalidades para un registro que vincule la acción de mitigación de los países en desarrollo con el apoyo necesario y que provea un registro aparte de las acciones de mitigación de los países en desarrollo sin apoyo. Las Partes deben acordar poner en operación el registro a principios de 2012. El registro debe desarrollarse como una parte integral del sistema de MRV, y también permitir el reconocimiento de las acciones tempranas, y el encaje de acciones aumentadas con el apoyo necesario.

En Durban, los países en desarrollo capaces de hacerlo deberían acordar inscribir sus ANAMs en el registro de ANAM antes de la COP18/COPM8 usando pautas comunes para los cronogramas, líneas de base, reducciones en emisiones esperadas, los costos esperados, e indicar el apoyo necesario, en caso de necesitarse. Los países en desarrollo con baja capacidad podrían necesitar más tiempo para inscribir sus ANAM, y se les debe permitir, a través del apoyo en financiamiento y fortalecimiento de capacidades, desarrollar y registrar ANAM en el tiempo más corto posible, para poder tomar ventaja del financiamiento para las ANAM.

Tanto en Panamá como en Durban, **las Partes deben avanzar en estrategias de largo plazo para el desarrollo bajo en carbono para los países en desarrollo**<sup>14</sup>. Esto debe hacerse con la visión de asegurar un enfoque escalonado y apropiado nacionalmente para al alcance y la ambición de estas estrategias, con una integración cada vez mayor de las ANAM en estas estrategias basado en las circunstancias nacionales y vinculado al apoyo en el financiamiento, transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades, tanto para el desarrollo como para la implementación de las estrategias de los países. Los países en desarrollo con la capacidad institucional suficiente deberían acordar producir estrategias para el desarrollo bajo en carbono antes de COP18/CMP8. Aquellos con menor capacidad podrían necesitar más tiempo para proporcionar la información detallada arriba, y se les deben permitir hacerlo a través de apoyo en financiamiento y fortalecimiento de capacidades.

## **REDD+**

Este año, la COP necesita decidir sobre un mecanismo para REDD+ que entregue financiamiento suficiente, predecible y sustentable. El Acuerdo de Cancún también requiere que el OSACT provea orientación sobre los niveles de referencia, medición, reporte y verificación de carbono, y sistemas de información para las salvaguardas.

## **Asegurar suficiente financiamiento**

Se han propuesto muchos mecanismos para REDD+, desde los basados en el mercado, a los vinculados al mercado (por ejemplo, usando dinero de remates de permisos para emisiones en países en desarrollo), a fondos directos. No queda claro cuáles de estos (o una combinación de ellos) podrían adoptarse, aunque los niveles de financiamiento requeridos son claros, siendo ampliamente estimados en el rango de \$US 15 a 35 mil millones por año al 2020. Este año, la COP necesita decidir sobre un mecanismo para REDD+ que entregue financiamiento suficiente, predecible y sustentable de esta escala.

## **Sistemas de Información para Salvaguardas**

La Decisión 1/COP16 pide al OSACT desarrollar guías, antes de COP17 en “un sistema para entregar

información sobre cómo las salvaguardas referidas en Anexo 1 del Acuerdo de Cancún en el CLP se están discutiendo y respetando, a través de la implementación...” de REDD+. Un sistema para proporcionar información jugará un papel importante en asegurar que las salvaguardas de REDD+ sean discutidas y respetadas, y puedan, así, mejorar la implementación y efectividad integral de REDD+. Guías y pautas de OSACT serán cruciales para asegurar la suficiencia de estos sistemas.

## **Medir, Reportar y Verificar Carbono**

Los marcos nacionales emergentes para medir, monitorear, reportar y verificar carbono de los bosques deben entregar transparencia, consistencia y comparabilidad de los resultados de REDD+. Las actuales pautas de PICC y las guías de buenas prácticas deberían formar la base para las modalidades y metodologías a usarse en los marcos REDD+. Asesoría adicional es necesaria para que los países puedan empezar a desarrollar marcos robustos, transparentes y comparables para el carbono de bosques. El OSACT debería construir sobre la base de las guías existentes y las decisiones de las COP, para trazar el rango de enfoques que se puede usar.

## **Niveles de Referencia**

El Acuerdo de Cancún sobre REDD+ requiere que el OSACT desarrolle modalidades para establecer niveles de referencia. En general, cualquier nivel de referencia para REDD+ debería satisfacer por lo menos tres principios básicos: aumentar la transparencia, conduce a reducir emisiones, y evitar la filtración de estas emisiones. En particular, los niveles de referencia deberían:

- Contribuir a la mitigación del cambio climático. REDD+ debería reducir emisiones permanentemente, incrementar la eliminación de carbono, y conservar y aumentar los ‘stocks’ de carbono (y de esta manera evitar emisiones). Los niveles de referencia deberían establecerse dentro de este marco, de acuerdo con la meta para REDD+ acordada en Cancún.

<sup>14</sup> Referencia en párrafo 65 de 1/COP.16.

- Basarse en líneas de base nacionales históricas. Esto debe ser el punto de partida básico para establecerlos. Esto ayudará a asegurar que REDD+ colabore con la mitigación. Lo que también es congruente con decisiones anteriores de la CMNUCC.
- Promover máxima participación. La participación amplia en REDD+ se requiere para maximizar su potencial para la mitigación y minimizar la filtración internacional. También es congruente con el segundo párrafo del acuerdo de Cancún sobre REDD+. La participación de los países con 'stocks' altos de carbono y bajas tasas de deforestación es de especial importancia para asegurar que esos 'stocks' no se liberen a la atmósfera.
- Ser totalmente transparente. La CMNUCC debe requerir la divulgación y transparencia detrás del enfoque de los niveles de referencia para todos los participantes. Los valores, cálculos, y supuestos para desarrollar los niveles de referencia deberían involucrar consultas en los países con todos los afectados, y deberían publicarse abiertamente en internet, con el tiempo suficiente para hacer comentarios, antes que los niveles de referencia sean aceptados por la COP.
- Asegurar consistencia. Las modalidades para establecer los niveles de referencia deberían ser comunes para todos los países.

### **Transporte Internacional**

Los gobiernos deberían acordar trabajar en conjunto para reducir fuertemente las emisiones de la aviación y transporte marítimo. La COP debería desarrollar pautas fuertes, incluyendo una meta para la reducción de las emisiones, y poner un plazo claro para la OMI y la OACI<sup>15</sup> para que creen un marco en esos sectores para reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, que a la vez permitan una contribución justa de financiamiento de la mitigación y adaptación en los países en desarrollo, y asegurar que no haya ningún efecto neto en los países en desarrollo.

Las emisiones de la aviación y transporte marítimo no están incluidas en las metas del PK, y los compromisos actuales no cubren estas emisiones. Si no se encuentra

una solución a estas emisiones, y si el sector crece de manera 'normal', se agregará un 6% a las emisiones de los países industrializados, en comparación con 1990<sup>16</sup>.

### **HFCs**

Los gobiernos deberían acordar reducir rápida y fuertemente el uso de HFC, en colaboración estrecha entre el CMNUCC y el Protocolo de Montreal, para reducir inmediatamente las emisiones de estos 'súper gases de efecto invernadero'.

## **MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD**

Los Acuerdos de Cancún establecieron dos procesos para discutir mecanismos "basados en el mercado" y "no basados en el mercado" respectivamente, programados para terminar

en Durban. Hay varios procesos activos que podrían avanzar en el 2011 o socavar la efectividad ambiental del sistema entero.

### **Reforma de los mecanismos actuales (MDL<sup>17</sup>, IC<sup>18</sup> y comercio internacional de emisiones)**

A pesar del futuro poco claro del Protocolo de Kioto es importante tener en cuenta que cualquier decisión tomada sobre el proceso de reforma de los mecanismos actuales puede tener impactos mayores. Por ejemplo, nuevas líneas de base estandarizadas en el MDL pueden afectar la capacidad del sistema de descartar proyectos no adicionales con consecuencias potencialmente masivas para la Brecha de Gigatoneladas. Por otro lado, un factor de descuentos estricto de créditos podría contribuir a reducciones netas de emisiones globales.

El tema de los AAUs en superávit necesita resolverse este año. Si no son eliminados, los AAU en superávit debilitarán aun más los ya bajos niveles de ambición. Hay que acordar reglas en Durban para minimizar el daño del aire caliente (AAU en superávit), por ejemplo, poner un factor de descuento o ajustar las metas

<sup>15</sup> OMI: Organización Marítima Internacional; OACI: Organización de la Aviación Civil Internacional (NT)

<sup>16</sup> Suponiendo que estas emisiones sigan creciendo a las mismas tasas entre 2005 y 2020 como en el período de 1990 a 2005.

<sup>17</sup> MDL, Mecanismo de Desarrollo Limpio (*en inglés CDM, Clean Development Mechanism*) (NT).

<sup>18</sup> IC, Implementación Conjunta (*En inglés JI, Joint Implementation*) (NT).

agregadas para reducción de emisiones para todos los países desarrollados para compensar por el aire caliente.

Otro tema preocupante es la inclusión de nuevos tipos de proyectos en el MDL. La opinión de CAN es que las discusiones acerca del futuro de los mecanismos de flexibilidad, incluyendo la consideración de actividades de proyectos nuevos, debería anclarse firmemente en un análisis de su desempeño hasta ahora. La inclusión potencial de Captura y Almacenamiento de Carbono (CAC, o CCS en inglés) y Bosques en Agotamiento (BEA, o FIE en inglés) muy probablemente no cumpliría con los requerimientos en este marco específico de compensación. Por lo tanto, CAN no cree que incluir CAC o BEA en MDL sea una manera apropiada de avanzar.

### ***Principios clave para posibles nuevos mecanismos:***

1. Subir el nivel de ambición: Antes de todo, las discusiones alrededor de los mecanismos flexibles deben depender del nivel de ambición. Sin una meta ambiciosa de reducción de emisiones, no hay necesidad para mecanismos de flexibilidad. Por lo tanto, las discusiones deben enfocarse en cómo avanzar más allá de la compensación de suma cero, y deben contribuir a reducciones netas de emisiones globales.
2. Evitar dar crédito por reducciones debido a actividades ‘normales’ (BAU): mecanismos mal diseñados pueden causar el doble conteo de las reducciones de emisiones, sobrestimarlas, y dar un significado doble a los flujos financieros.
3. Evitar el doble conteo de reducción de emisiones y flujos financieros: Los posibles mecanismos futuros basados en el mercado deben asegurar que no haya una cuenta doble de las unidades comercializadas. Aunque menciona algunos principios importantes, el texto de los Acuerdos de Cancún omite este importante ítem: el principio de evitar el conteo doble de reducción de emisiones y flujos financieros.
4. Salvaguardar los tratados ambientales, obligaciones internacionales y desarrollo sustentable, incluyendo los derechos humanos.
5. Salir de mecanismos basados en proyectos: La experiencia a la fecha demuestra que es imposible evaluar exactamente la “adicionalidad” de la reducción de emisiones de proyectos individuales.
6. Establecer el umbral correcto para créditos en enfoques sectoriales: la preocupación más seria de CAN yace en el establecimiento correcto del umbral para créditos/ comercio. Si el umbral es demasiado indulgente, arriesgaría la creación de aun más certificados de emisiones de ‘aire caliente’. El umbral debe ponerse sustancialmente debajo de las proyecciones más conservadores de emisiones del BAU.
7. Suplementariedad de las reducciones de emisiones: Para asegurar que los mecanismos nuevos no socaven la integridad ambiental del régimen del CMNUCC aún más, éstos deben ser suplementarios a las reducciones de emisiones domésticas sustanciales en los países del Anexo I.
8. Porción de las ganancias: CAN cree que un impuesto a una porción de las ganancias del comercio de todas las unidades generadas por cualquier mecanismo nuevo basado en el mercado debería ser aplicado, a tasa efectiva pero no distorsionadora. El dinero generado por este impuesto debería fluir por el FVC del CMNUCC.
9. Suplementariedad al apoyo internacional: Los flujos financieros, transferencias de tecnología y fortalecimiento de capacidad asociado con unidades comercializadas generados por cualquier mecanismo nuevo deben también ser suplementarios al financiamiento y tecnología prometido por Partes de países desarrollados para permitir y apoyar acciones de mitigación en países en desarrollo, según decisión 1/COP.13 párrafo 1.b.ii<sup>19</sup>.
10. Fruta accesible: cualquier mecanismo nuevo basado en el mercado no debe conducir a la privación de oportunidades para la mitigación a costo bajo o negativo (“Fruta accesible”) en los países en desarrollo al acreditar tal acción para la compra por países desarrollados -tales actividades deben retenerse para la acción doméstica unilateral y apoyado por MRV en los países en desarrollo.

<sup>19</sup> Este requerimiento está relacionado estrechamente con el segundo tipo de conteo doble descrito arriba, por el hecho de que los mecanismos de generación de créditos no pueden reemplazar las obligaciones financieras de los países desarrollados con respeto al 1/COP.13, 1.b.ii.

## FINANCIAMIENTO

### *Fuentes de financiamiento para 2013-2020 y más allá*

- Las decisiones en Durban deben incluir contribuciones al presupuesto, sustanciales, nuevas y adicionales, para 2013 y más allá, de acuerdo a un marco de esfuerzos compartidos. También debería establecer un Programa de Trabajo claro y ambicioso para poner en operación fuentes suplementarias de financiamiento de largo plazo (que debería incluir al transporte internacional - *ver abajo*) y llegar a un acuerdo en otro conjunto de fuentes públicas, necesarias para satisfacer las necesidades financieras para la acción climática bajo la CMNUCC. Una trayectoria creíble para aumentar la escala del financiamiento público en el período 2013-2020 empezaría con compromisos de partida rápida de \$US 10 mil millones por año en 2010-2012, con aumentos de la misma cantidad año por año, de manera que el compromiso de \$US 100 mil millones al año en 2020 se satisfaga predominantemente con finanzas públicas, y sea capaz de apalancar montos mucho mayores de finanzas privadas para acciones de mitigación. Medidas para generar ingresos dirigidas a las emisiones en los sectores de Aviación, Marítimo, Impuestos a las Transacciones Financieras y los Derechos especiales de Giro, podrían ayudar a satisfacer estas metas y proveer fuentes confiables de financiamiento para al FVC.
- Para lograr este resultado en Durban, una serie de trabajos para conseguir finanzas públicas debe empezar ya, e involucrar propuestas de las Partes, talleres sobre finanzas en Panamá y Durban, reuniones de ministros y expertos, y aportes de instancias externas, incluyendo el Grupo de Asesoramiento Financiero, GAF (*AGF por sus siglas en ingles*), G20, la sociedad civil y otras instituciones que puedan contribuir con pericia y conocimientos pertinentes.
- Adoptar una decisión sobre el transporte internacional bajo “emisiones sectoriales” que da orientación a la OMI y la OACI sobre cómo tratar al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas (RCOPD, *en ingles: CBDR*) y asegurar ningún efecto neto para los países en desarrollo, lograr una ambición apropiada de mitigación, y generar financiamiento para la mitigación y adaptación en países en desarrollo.

- La decisión en Durban debería especificar que:
  - Los mecanismos adoptados para los sectores del transporte marítimo y aviación deben generar financiamiento sustancial para la acción climática a través del mecanismo financiero de la CMNUCC;
  - El principio de RCOPD puede ser tratado a través del uso del ingreso generado, incluyendo un mecanismo de reembolsos, para asegurar ningún efecto neto para los países en desarrollo;
  - Las metas de reducción de emisiones para estos sectores son compatibles con trayectorias de emisiones que aseguren la estabilización de la temperatura global a menos de 1,5°C sobre el nivel pre-industrial.

### *El Fondo Verde Climático (FVC)*

El Comité Transicional debería conducir un proceso transparente que permita la activa participación de la sociedad civil en todas las fases de sus deliberaciones, y produzca recomendaciones a la Conferencia de las Partes en Durban que:

- Asegure que el gobierno del Fondo Verde Climático y su secretariado sean plenamente independientes de cualquier institución financiera o banco de desarrollo multilateral y, consecuente con el Artículo 11 del CMNUCC, referenciado en el párrafo 102 del Acuerdo de Cancún, esté bajo la orientación de, y plenamente responsable ante el CMNUCC.
- Asegurar que las ventanas dedicadas de financiamiento sean establecidas para áreas específicas de financiamiento (por ejemplo: adaptación, mitigación, REDD+, tecnología y/o fortalecimiento de capacidades). Para reducir el desequilibrio entre el financiamiento de la adaptación y la mitigación, una porción inicial de 50% de los recursos debería asignarse a la adaptación. La conveniencia de estos arreglos iniciales debería mantenerse bajo revisión regular.
- Asegurará que el FVC juegue un papel transformador en acelerar el cambio a rutas de desarrollo bajo en carbono, resilientes climáticamente, al (1) aumentar la escala de los flujos de recursos hacia políticas y acciones

ambiciosas y efectivas, relacionadas al clima, incluyendo incentivar sinergias entre los objetivos estratégicos del FVC y la producción de otros co-beneficios de desarrollo (siempre evitando el conteo doble de los compromisos de financiamiento), y (2) apoyando solamente tecnologías limpias, seguras sustentables y eficientes sin el uso de combustibles fósiles.

- Asegurará un marco ambiental y de salvaguardas sociales por evaluación, que sea congruente con los convenios internacionales existentes y los estándares de mejores prácticas, y que ayude a avanzar en el objetivo de la CMNUCC de permitir el desarrollo económico de manera sustentable.
- Asegurará que el FVC garantice la participación real de una diversidad de organizaciones de la sociedad civil y de comunidades de base, a nivel de Directorio y en los procesos de toma de decisiones a nivel nacional, y en todas las etapas desde la gestación de propuestas hasta el monitoreo y la evaluación.
- Asegurará que pericias en desarrollo socio-económico y de género estén representadas en todas las estructuras del FVC (incluyendo, por ejemplo, el Directorio, ventanas, y grupos asesores) para asegurar que tanto mujeres como hombres tengan acceso al financiamiento, y que llegue a las personas y comunidades más vulnerables, incluyendo los pueblos indígenas, quienes necesitan el financiamiento con más urgencia.
- Limitará el papel del administrador a mantener los activos financieros del FVC, manteniendo registros financieros apropiados, y preparando los informes financieros y otros informes requeridos por el Directorio del FVC, según los estándares fiduciarios internacionales.
- Considerará la relación del FVC con otras instituciones e instancias bajo la CMNUCC.

### **Comité Permanente:**

El GTE-CLP deberá formar un grupo de trabajo para redactar documentos de términos de referencia y marco, a ser aprobados por las Partes a la COP 17. El grupo de trabajo deberá elaborar las reglas y funciones del Comité Permanente, incluyendo la creación de un registro, procedimientos para medir, reportar y verificar las contribuciones financieras, y procedimientos para evaluar periódicamente la suficiencia del financiamiento disponible.

## **TECNOLOGÍA**

Es positivo que se haya acordado en Cancún establecer un Mecanismo Tecnológico que consiste en el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y el Centro y Red de Tecnología Climática (CRTC). El CET debería ser la instancia de toma de decisiones, y decidirá los programas y proyectos que se realizarán bajo el marco de la cooperación en tecnología climática; el CRTC funcionará principalmente como un órgano de implementación.

El trabajo futuro del Mecanismo Tecnológico debe tratar el acceso a tecnologías amigables con el clima y asegurar que las tecnologías que promueven sean social y ambientalmente sustentables. Las Partes necesitan discutir y fortalecer los elementos del Mecanismo Tecnológico que mejorarán la cooperación en tecnología y el acceso a tecnologías apropiadas. Hasta ahora las Partes no han tratado los temas contenciosos de la cooperación en tecnología que asegurarían que se establezca un marco robusto dentro de la CMNUCC. Éste es el momento de tomar los temas de la estructura de reporte, transparencia, y responsabilidad de los órganos, y desarrollar un marco robusto para la tecnología seguido del Grupo de Expertos sobre la Transferencia de Tecnología (GETT).

Los temas que se deberían priorizar, en el período de aquí a Durban:

- La estructura del CRTC y cómo el/los Centro(s) de Tecnología Climática se coordinará(n) con la Red. Establecer las líneas de reporte del CET y el CRTC para asegurar la responsabilidad y transparencia robusta en el proceso.
- Desarrollar un conjunto de objetivos claves para el CRTC. Una lista preliminar de tareas incluye: fortalecimiento de capacidades, entrega de ayuda técnica en la difusión y accionar de tecnologías, apoyo para las políticas de regulación motivadas nacionalmente (por ejemplo Tarifas de Alimentación – *en inglés FITs, Feed In Tariffs*), evaluación tecnológica, orientación para los países que desarrollen propuestas para financiamiento a ser propuestas al Fondo Verde. En general, los recursos deberían focalizarse en llenar vacíos, y no en duplicar esfuerzos. Las prioridades deberían ser motivadas por las necesidades de los países en desarrollo, basado en las prioridades de mitigación y adaptación.
- Lanzar un ejercicio de alcance, por dónde se debería(n) ubicar el/los centro(s) y cuáles instituciones existentes y nuevas podrían

participar en la red (se podría usar la experiencia del ejercicio de alcance del CIC del Banco Mundial). Ver si hay vacíos en áreas de pericia técnica que podrían requerir la creación de instituciones nuevas. Debería realizarse un inventario nuevo de instituciones/pericia relacionadas a la mitigación y adaptación.

- Lanzar un ejercicio de alcance para la escala de recursos (dinero, pericia técnica, recursos humanos) necesarios para hacer de esto un esfuerzo robusto y exitoso, para ayudar a los países a transitar a un camino bajo en carbono y a la vez tratar sus necesidades de desarrollo y energía.

**Durban debería:**

- Establecer la estructura de reporte del CRTC al CET, y del CET directamente al COP.
- Definir cómo el Mecanismo de Tecnología se vinculará al Mecanismo de Financiamiento.
- Tratar la falta de enfoque en tecnologías de adaptación, incluyendo a través del Mecanismo de Tecnología enfoques en el desarrollo de vínculos funcionales a órganos apropiados de adaptación.
- Desarrollar una idea clara de la escala de recursos necesarios para que el Mecanismo de Tecnología sea un esfuerzo robusto y exitoso, para ayudar a los países a transitar a un camino bajo en carbono y a la vez tratar sus necesidades de desarrollo y energía.
- Fijar firmemente la estructura, funciones, componentes y ubicaciones del Centro de Tecnología Climática (CTC) y la red.
- Detallar el plan de trabajo del CRTC.
- Seleccionar un anfitrión para el CRTC que tenga una trayectoria que demuestre opciones consistentes con una distribución equitativa de recursos, promoviendo fuertemente las fuentes de energía renovable, y tomando especial cuidado en resguardar la salud pública y el ambiente con respecto a las tecnologías nuevas.
- Acordar detalles de un marco de MRV para el trabajo del Mecanismo de Tecnología.

Los Derechos de la Propiedad Intelectual (DPI) han sido un tema difícil para las Partes. No se llegó a

ninguna conclusión en Cancún, y esto deja a DPI como una herida abierta en el costado de la cooperación tecnológica. CAN cree que las discusiones acerca de DPI son cruciales, pero que la falta de progreso no debería impedir otros avances en la tecnología.

Para poder avanzar en el tema de DPI, CAN recomienda al OSACT lleve a cabo un estudio de parte del Secretariado acerca del papel de DPI en la transferencia de tecnología, y que organice un taller en 2011 sobre el mismo tema. Adicionalmente las Partes deberían trabajar hacia la creación de una Comisión de Alto Nivel de un año sobre el Cambio Climático, la Cooperación en Tecnología, y los Derechos de Propiedad Intelectual, que debería ser mandatado a examinar si, cuándo y cómo, los estándares y herramientas específicas de la propiedad intelectual pueden ser barreras o ayudas para la innovación o acceso a la tecnología. Esta Comisión debería hacer recomendaciones para su adaptación en COP18.

**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**

CAN cree que se requiere con urgencia de las negociaciones de CLP un marco nuevo operacional para el fortalecimiento de capacidades realmente integrado, bien diseñado, nuevo y adicional, transversal, llevado a cabo en los países.

En Cancún no hubo acuerdo sobre la creación temprana de instituciones para el fortalecimiento de capacidades en una escala radicalmente mayor. Por lo tanto ahora hay una necesidad aun más apremiante para que las Partes, en todo el año 2011, se concentren en construir, cooperativa y colaborativamente, un marco de fortalecimiento de capacidades que pueda encajarse institucionalmente y sin vacíos, con la(s) nueva(s) arquitectura(s) emergente(s) para la adaptación, financiamiento y tecnología.

Para que los países en desarrollo puedan embarcarse exitosamente en rutas de desarrollo bajos en emisiones, probablemente ahora se les exigirá diseñar, construir e implementar sus Planes de Acción Nacionales de Adaptación (PANA), Acción Nacional Apropiada de Mitigación (ANAM), Evaluación de Necesidades Tecnológicas (ENT) y marcos de MRV (incluyendo los inventarios y reportes de estándar fiduciario), más o menos simultáneamente.

El fortalecimiento de la capacidad en un país para cualquiera de estas actividades en aislación de las otras es, no solo profundamente ineficiente en el sentido

técnico y de organización, sino también profundamente ineficiente en términos de costo.

### ***Acciones de Fortalecimiento de Capacidades y Necesidades***

El fortalecimiento de capacidades se requiere para ayudar a los países en desarrollo a:

- Preparar exitosamente ANAM y/o PABCs<sup>20</sup>.
- Operar exitosamente dentro de un marco de acceso directo
- Implementar exitosamente PANA (y/u operar dentro de cualquier nuevo marco de adaptación).
- Maximizar la Evaluación de Necesidades Tecnológicas (ENT) (y/u operar dentro de cualquier nuevo marco de Tecnología).
- Operar y mantener MRV.
- Preparar y/o implementar REDD y/o REDD+
- Crear y preparar inventarios.
- Hacer plenamente operativa una efectiva Autoridad Nacional Designada (MDL)

CAN cree que los programas de fortalecimiento de capacidades deberían basarse en una evaluación coordinada, transversal, dirigida por el país, creada desde abajo, y basada en las necesidades, operada sobre la base de una sociedad de iguales, y subsecuentemente entregado nacional, regional y sub-nacionalmente, según fuere apropiado.

Operando esta posición en las negociaciones de CLP significa que, como un mínimo, CAN apoya:

- Un espacio en las negociaciones dedicado al fortalecimiento de capacidades como un tema en propio (es decir, no incorporado como un tema menor dentro de las negociaciones sobre adaptación, financiamiento y tecnología);
- Negociaciones dedicadas y focalizadas en el establecimiento de un Órgano de Coordinación para el Fortalecimiento de Capacidades (OCFC, *en inglés CBCB*) como una institución, para la COP-17/CMP-7;

- Que el OCFC tenga la tarea de diseñar y crear un programa nuevo para el Fortalecimiento de Capacidades mejorado, basado en un financiamiento de mayor escala, nuevo y adicional, para el fortalecimiento de capacidades, entregado por un fondo multilateral propio, o como parte de un mecanismo financiero nuevo, de ventanas múltiples;
- Que el apoyo para que fortalecimiento de capacidades en países en desarrollo sea una obligación legalmente vinculante para los países del Anexo 2 (con consecuencias en caso de no-cumplimiento).

CAN cree que las tareas principales del OCFC deberían incluir:

- El diseño operacional de los arreglos institucionales, administrativos y legales para una ventana dedicada a la fortalecimiento de capacidades dentro de la arquitectura post-2012;
- Cooperación estrecha con los marcos transicionales para el financiamiento futuro y las instituciones tecnológicas en el diseño de una ventana para el fortalecimiento de capacidades que sea a la vez transversal e integrada, apuntando a la entrega eficiente de recursos, capaz de focalizar y fortalecer rápidamente capacidades en países para manejar y entregar recursos y acciones para la adaptación, tecnología, REDD y mitigación nacional, alineado con los objetivos propios para el desarrollo sustentable de los países en desarrollo;
- La provisión de claridad sobre la naturaleza exacta de un compromiso legalmente vinculante para el fortalecimiento de capacidades, también como las modalidades precisas para el MRV del apoyo y los resultados.

<sup>20</sup> PABC: Planes de Acción Bajos en Carbono. En inglés LCAPs: Low Carbon Action Plans.

## LEGAL

Los acuerdos de Cancún no avanzaron sobre el tema de la forma legal del resultado final de las negociaciones. Sin embargo, formalizaron las discusiones sobre la forma legal que empezaron en la segunda mitad del 2010. Ofrecen oportunidades para seguir las discusiones en 2011, con miras a un acuerdo sobre un marco legalmente vinculante. Como un paso inicial recibimos con agrado la identificación de la urgencia de acción por parte del Presidente del GTE-KP, para poder evitar un vacío, entre los períodos de compromiso.

El PK contiene elementos importantes de arquitectura, que son cruciales para asegurar que los compromisos de mitigación sean legalmente vinculantes, y que tengan integridad ambiental. No hay tiempo para negociar un enfoque nuevo sin dejar un vacío sustancial, y devastador ambientalmente, en los compromisos vinculantes de los países desarrollados -agrandando la brecha en gigatoneladas, que ya es muy grande. Para evitar este vacío, las Partes del PK deben comprometerse a un nuevo período de compromisos, en Durban.

### *Los elementos importantes arquitectónicos del Protocolo de Kioto incluyen:*

- **Viabilidad de largo plazo:** el Protocolo de Kioto ofrece un marco que puede ser actualizado para cada período de compromisos, manteniendo siempre sus elementos esenciales.
- Un enfoque de arriba hacia abajo, estableciendo un objetivo global, una meta agregada, para los países desarrollados, permitiendo la consideración apropiada de la **ciencia, y de equidad (incluyendo el principio de RCOPD)**. La comparabilidad de los esfuerzos entre los países desarrollados es establecida a través de sus respectivas metas (Artículo 3.1).
- Metas de reducciones de emisiones para los países desarrollados absolutas, legalmente vinculantes, de la economía toda, expresadas como un porcentaje por debajo del año base 1990 (Anexo B).
- El sistema de períodos de compromisos de 5 años, con comparabilidad de los esfuerzos medidos contra un año base en común, 1990 (Artículos 3.1 y 3.7).

- Sistema de **Monitoreo, Revisión y Verificación internacional** (Artículos, 5,7,8 y decisiones asociadas).
- Un Mecanismo de **Cumplimiento**, compuesto de dos vías - una facilitadora y otra reforzadora (Artículo 18).
- Revisión obligatoria de las disposiciones del Protocolo, para períodos subsecuentes de compromiso (Artículo 3.9).
- La suplementariedad de acciones externas (es decir MDL) a las **acciones domésticas** (Artículo 6.1d).
- **Reportes** requeridos sobre el 'progreso demostrable' para los países desarrollados, estableciendo un requerimiento importante, y toma de inventarios (artículo 3.2).
- Enfoque de cesta para los GEI (Gases de Efecto Invernadero), y la posibilidad de agregar gases y clases de gases nuevos (Anexo A).
- Uso de Potenciales para el Calentamiento Global (PCG) para permitir la comparabilidad de los impactos de gases diferentes en el calentamiento global (Artículo 5.3).
- Auditoría en común (alcance, metodologías, PCG, etc.), reportes comunes, fuentes comunes, etc. -los factores que permiten la comparabilidad.

Además de asegurar el segundo período de compromisos del Protocolo de Kioto, todas las Partes deben acordar un mandato para negociar un instrumento legalmente vinculante que cubra todos los bloques de construcción de Bali, bajo el CLP. Este instrumento debería ser adoptado en 2015 a más tardar, y entrar en vigor antes del final del segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto.

Un instrumento legalmente vinculante es la forma más alta de compromiso; dada la urgencia del cambio climático, se necesita el nivel más alto de compromiso de todas las Partes, respecto a sus compromisos y acciones respectivas. En 2015 a más tardar, los compromisos y acciones de todas las Partes, respetando siempre los principios del Convenio, deberían estar inscritos en instrumentos legalmente vinculantes. Mientras tanto, todas las metas de las Partes del Anexo I del Protocolo de Kioto deberían estar listadas en el Anexo B del Protocolo de Kioto, mientras que sus compromisos de financiamiento y apoyo de otro tipo junto con los compromisos o acciones de todas las otras Partes, deberían estar inscritos en las decisiones

respectivas de la COP. Un régimen robusto para el MRV/ERI/CAI para la mitigación y apoyo bajo la Convención, junto con un progreso equilibrado en todos los bloques de construcción de Bali, es necesario para complementar el sistema bajo el Protocolo de Kioto, y es crucial para este período.

## MEDICIÓN, REPORTE Y VERIFICACIÓN (MRV).

- Hace falta progreso en todas las disposiciones del MRV antes de Durban (COP 17), con un énfasis especial en la adopción de pautas para informes bienales para los países desarrollados y en desarrollo, y modalidades para la Evaluación y Revisión Internacional (ERI), y Consulta y Análisis Internacional (CAI). Las Partes también deben hacer progreso significativo en actualizar las pautas para las Comunicaciones Nacionales y arreglos para los inventarios nacionales. Pautas nuevas o actualizadas para informar, revisar, ERI y CAI deberían finalizarse para la COP18 a más tardar.
- Las Partes deberían acordar cronogramas para los reportes bienales, con el objetivo de informar sobre la revisión 2013-15, y la próxima iteración de las comunicaciones nacionales.
  - Consistente con el cronograma acordado por la COP para la 6<sup>ta</sup> Comunicación Nacional de las Partes de Anexo I, a entregarse antes del 1 de Enero de 2014, las Partes del Anexo I deberían entregar sus primeros informes bienales en octubre 2012 para poder informar a la COP18 y el proceso de la revisión de 2013-15.
  - Un cronograma para la próxima iteración de la Comunicación Nacional NA1 debe acordarse también. Si la última fuera entregada en 2010, los países en desarrollo, de acuerdo a las capacidades y al apoyo, deberían entregar sus próximas comunicaciones nacionales en 2014. Los informes bienales deberían entregarse de acuerdo con el cronograma diferenciado.
  - Finalización expedita en Durban de las pautas para la revisión bienal, entendiendo que todos los requerimientos para el informe de los reportes bienales llegarían a ser, eventualmente, parte de las pautas para reportar a través de las Comunicaciones Nacionales. Esto es crucial para la finalización exitosa de la revisión de 2013-15.

La frecuencia aumentada y el rigor de los informes de los países en desarrollo serán posibles solamente con el financiamiento y fortalecimiento de capacidades suficientes para apoyarlos en este esfuerzo.

Procedimientos simplificados y mejorados para que los países en desarrollo tengan acceso a estos recursos podrían ser acordados en Durban.

- Las reglas para la auditoría y revisión por expertos en los Artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kioto deberían seguir en el segundo período de compromisos, y servir como base para un acuerdo comparable sobre las pautas de auditoría de los países desarrollados, y la revisión de informar bajo el Convenio.
- Las pautas de auditoría de los países desarrollados deberían estandarizarse y ser exhaustivas.
- Es crucial tener un formato común para los reportes financieros, para ayudar a asegurar informes comparables, consecuentes, precisos y transparentes. Otros elementos que las Partes deberían considerar son: la diferenciación de los tipos de financiamiento, la diferenciación de financiamiento público y privado, la separación del financiamiento para el cambio climático dentro de los flujos bilaterales y multilaterales, y en proyectos con componentes múltiples; la efectividad del apoyo entregado, incluyendo indicadores de la efectividad; e informes sobre otro apoyo (fortalecimiento de capacidades y tecnología).
- Aunque las pautas estandarizadas para el MRV de las acciones de mitigación de los países en desarrollo son cruciales, hace falta flexibilidad para poder acomodar los diferentes tipos de políticas y capacidades de diferentes países. A los Países Menos Desarrollados (PMD, *o en inglés LDC*) y los Países en Desarrollo de Islas Pequeñas (PDIP, *o en inglés SIDS*) se les debería permitir una flexibilidad bastante mayor.
- Los datos de los países en desarrollo de las emisiones en el inventario de GEI deberían informarse de manera transparente, consecuente y comparable, con información completa y precisa, siguiendo las pautas más recientes del PICC, para entregarse con las Comunicaciones Nacionales y, sujeto a las capacidades y apoyo, con las actualizaciones bienales. Las guías para el reporte de los países en desarrollo en las Comunicaciones Nacionales y los sistemas domésticos de MRV deberían ser mejoradas y desarrolladas, y deben incluir disposiciones para el apoyo y ayuda técnica, para fortalecer las capacidades necesarias.

- Las guías para MRV doméstica e internacional de acciones apoyadas deberían tomar en cuenta las salvaguardas y procesos relacionados de monitoreo desarrollado bajo los procesos de REDD+ y el FVC.
- La CAI debería facilitar una revisión colaborativa de los informes bienales por paneles de técnicos expertos independientes, además de tener un papel de fortalecimiento de capacidades disponibles a las Partes para mejorar sus inventarios e implementar ANAM. El proceso debería estar abierto a la participación pública.
- Los ERI deberían fortalecer el proceso de revisión bajo la Convención, incluyendo los compromisos para la Mitigación y las obligaciones de apoyo, también deberían empoderar revisiones para destacar las indicaciones tempranas de advertencia del no cumplimiento; el proceso debe permitir la real participación pública en todas sus etapas.
- Las Partes deberían dar orientación al Secretariado a través de una decisión de la COP sobre el diseño y el desarrollo del registro, incluyendo el proceso para la facilitación de acciones con apoyo, sobre cómo la información debería ser presentada al registro, y la relación del registro con el mecanismo financiero.
- El mejoramiento de los procesos de MRV para los países tanto desarrollados como en desarrollo debería incluir también: disposiciones para el acceso y la participación pública por todo el proceso de MRV; orientación para el reporte de Planes de Desarrollo Bajos en Carbono; requerimientos para el reporte de subsidios de combustibles fósiles; reportes en relación con la adaptación en particular con respecto a impactos en un nivel local; e información de cómo se están implementando las salvaguardas.
- La orientación del OSACT acerca del sistema de información compartida sobre la implementación de las salvaguardas de REDD+ debe desarrollarse a tiempo, para poder considerarse y adoptarse en la COP17 en Durban. Ya que la información sobre cómo las salvaguardas de REDD+ se están implementando se necesita lo antes posible durante el período de financiamiento de inicio rápido, las Partes deben comunicar la información pertinente tan pronto como la orientación sea adoptada.
- En conjunción con el desarrollo de salvaguardias sociales y ambientales bajo el Fondo Verde Climático, las Partes deben desarrollar un sistema para monitorear y reportar acerca de la implementación de las salvaguardas.

Para más información detallada acerca de MRV de los compromisos y acciones de mitigación del Anexo I; el MRV de las obligaciones de apoyo de los países desarrollados; el MRV de las acciones de los países en desarrollo; otras consideraciones a reportar, incluyendo los Planes de Desarrollo Bajos en Carbono; el monitoreo de las salvaguardas; y las opiniones sobre el cronograma de trabajo, por favor ver la propuesta de CAN sobre MRV a la CMNUCC: [http://climatenetwork.org/sites/default/files/CAN\\_MRV\\_Submission\\_Mar\\_2011.pdf](http://climatenetwork.org/sites/default/files/CAN_MRV_Submission_Mar_2011.pdf)

**Para mayor información sobre las posiciones de CAN, y sus paper para la discusión, por favor ver: [www.climatenetwork.org](http://www.climatenetwork.org)**

Se dan los siguientes enlaces para ver material útil adicional sobre las posiciones de CAN:

### Adaptación:

Submission on National Adaptation Plans, August 2011: [www.climatenetwork.org/publication/can-submission-national-adaptation-plans-august-2011](http://www.climatenetwork.org/publication/can-submission-national-adaptation-plans-august-2011)

Submission on work program on loss and damage, February 2011: [www.climatenetwork.org/publication/can-submission-work-program-loss-and-damage-february-2011](http://www.climatenetwork.org/publication/can-submission-work-program-loss-and-damage-february-2011)

Submission on Adaptation Committee, February 2011: [www.climatenetwork.org/publication/can-submission-adaptation-committee-february-2011](http://www.climatenetwork.org/publication/can-submission-adaptation-committee-february-2011)

Views on the effectiveness of the Nairobi Work Programme, July 2010: [www.unfccc.int/resource/docs/2010/smsn/ngo/188.pdf](http://www.unfccc.int/resource/docs/2010/smsn/ngo/188.pdf)

Views regarding the terms of reference for the review of the Adaptation Fund, March 2010: [www.unfccc.int/resource/docs/2010/smsn/ngo/181.pdf](http://www.unfccc.int/resource/docs/2010/smsn/ngo/181.pdf)

### Mitigación-Países desarrollados:

Mitigation Talking Points, June 2011: [www.climatenetwork.org/publication/mitigation-talking-points-bonn-june-2011](http://www.climatenetwork.org/publication/mitigation-talking-points-bonn-june-2011)

Developed country mitigation workshop presentation, June 2011: [www.climatenetwork.org/publication/mitigation-workshop-presentation-bonn-june-9-2011](http://www.climatenetwork.org/publication/mitigation-workshop-presentation-bonn-june-9-2011)

Observations on current developed country mitigation pledges, April 2011: [www.climatenetwork.org/publication/observations-current-developed-country-mitigation-pledges-can-presentation-developed-cou](http://www.climatenetwork.org/publication/observations-current-developed-country-mitigation-pledges-can-presentation-developed-cou)

Lessons to be taken from the workshop on developed country QELROs, April 2011: [www.climatenetwork.org/publication/lessons-be-taken-workshop-developed-country-qelros](http://www.climatenetwork.org/publication/lessons-be-taken-workshop-developed-country-qelros)

### Mitigación-Países en Desarrollo:

Presentation at the developing country mitigation workshop, June 2011: [www.climatenetwork.org/publication/can-i-presentation-developing-country-mitigation-workshop-bonn-2011](http://www.climatenetwork.org/publication/can-i-presentation-developing-country-mitigation-workshop-bonn-2011)

Observations on NAMAs and pledges by developing countries: presentation to mitigation workshop, April 2011: [www.climatenetwork.org/publication/observations-%0bnationally-appropriate-mitigation-actions-and-pledges-developing-countries](http://www.climatenetwork.org/publication/observations-%0bnationally-appropriate-mitigation-actions-and-pledges-developing-countries)

### Esfuerzos Compartidos:

CAN fair effort sharing discussion paper, June 2011: [www.climatenetwork.org/publication/can-fair-effort-sharing-discussion-paper](http://www.climatenetwork.org/publication/can-fair-effort-sharing-discussion-paper)

### UTCUTS:

Bioenergy briefing: [www.climatenetwork.org/publication/LULUCF-briefing-bioenergy](http://www.climatenetwork.org/publication/LULUCF-briefing-bioenergy)

Brief for negotiators, December 2010: [www.climatenetwork.org/publication/LULUCF-briefing-negotiators-cop-16](http://www.climatenetwork.org/publication/LULUCF-briefing-negotiators-cop-16)

LULUCF presentation, August 2010: [www.climatenetwork.org/publication/can-LULUCF-presentation-bonn-iii](http://www.climatenetwork.org/publication/can-LULUCF-presentation-bonn-iii)

Closing the LULUCF loophole, June 2010: [www.climatenetwork.org/publication/closing-LULUCF-loophole-high-level-note-bonn-ii-2010](http://www.climatenetwork.org/publication/closing-LULUCF-loophole-high-level-note-bonn-ii-2010)

### REDD+:

Letter to the chairs of the interim REDD+ partnership, April 2011: [www.climatenetwork.org/publication/can-international-letter-chairs-interim-redd-partnership](http://www.climatenetwork.org/publication/can-international-letter-chairs-interim-redd-partnership)

## Financiamiento:

Submission to the Transitional Committee for the Green Climate Fund, August 2011: [www.climatenetwork.org/publication/climate-action-network-international-submission-transitional-committee-green-climate-fund](http://www.climatenetwork.org/publication/climate-action-network-international-submission-transitional-committee-green-climate-fund)

CAN letter to global sustainability panel, February 2011: [www.climatenetwork.org/publication/can-letter-global-sustainability-panel-february-2011](http://www.climatenetwork.org/publication/can-letter-global-sustainability-panel-february-2011)

CAN position on scale and sources of finance, 2009: [www.climatenetwork.org/publication/can-finance-position](http://www.climatenetwork.org/publication/can-finance-position)

CAN finance position paper principles for climate finance, September 2009: [www.climatenetwork.org/publication/can-principles-climate-finance-september-2009](http://www.climatenetwork.org/publication/can-principles-climate-finance-september-2009)

## Mecanismos de Flexibilidad:

Submission on CDM Validation Process, August 2011: [www.climatenetwork.org/publication/can-submission-cdm-validation-process-august-2011](http://www.climatenetwork.org/publication/can-submission-cdm-validation-process-august-2011)

HFC-23 abatement projects, June 2011: [www.climatenetwork.org/publication/can-position-paper-hfc-23-abatement-projects](http://www.climatenetwork.org/publication/can-position-paper-hfc-23-abatement-projects)

Views on the CDM appeals procedure, June 2011: [www.climatenetwork.org/publication/can-position-views-cdm-appeals-procedure](http://www.climatenetwork.org/publication/can-position-views-cdm-appeals-procedure)

Views on carry over of Kyoto surplus of assigned amount units (AAUs), June 2011: [www.climatenetwork.org/publication/can-position-views-carry-over-kyoto-surplus-assigned-amount-units-aaus](http://www.climatenetwork.org/publication/can-position-views-carry-over-kyoto-surplus-assigned-amount-units-aaus)

Views on enhancing the cost-effectiveness of, and promoting, mitigation actions, Feb 2011: [www.climatenetwork.org/publication/can-submission-views-enhancing-cost-effectiveness-and-promoting-mitigation-actions-feb-2](http://www.climatenetwork.org/publication/can-submission-views-enhancing-cost-effectiveness-and-promoting-mitigation-actions-feb-2)

Views on new market-based mechanisms, Feb 2011: [www.climatenetwork.org/publication/can-submission-views-new-market-based-mechanisms-feb-2011](http://www.climatenetwork.org/publication/can-submission-views-new-market-based-mechanisms-feb-2011)

CCS in the CDM, Feb 2011: [www.climatenetwork.org/publication/can-submission-ccs-cdm-feb-2011](http://www.climatenetwork.org/publication/can-submission-ccs-cdm-feb-2011)

Development of standardised baselines submission, August 2010: [www.unfccc.int/resource/docs/2010/smsn/ngo/194.pdf](http://www.unfccc.int/resource/docs/2010/smsn/ngo/194.pdf)

Development of standardised baselines, March 2010: [www.unfccc.int/resource/docs/2010/smsn/ngo/180a.pdf](http://www.unfccc.int/resource/docs/2010/smsn/ngo/180a.pdf)

CDM appeals procedure, April 2010: [www.climatenetwork.org/publication/can-submission-cdm-appeals-procedure](http://www.climatenetwork.org/publication/can-submission-cdm-appeals-procedure)

Possible improvements to emissions trading and the project based mechanisms, March 2009: [www.climatenetwork.org/publication/can-position-possible-improvements-emissions-trading-and-project-based-mechanisms](http://www.climatenetwork.org/publication/can-position-possible-improvements-emissions-trading-and-project-based-mechanisms)

## MRV:

Submission on Measurement, reporting and verification, March 2011: [www.climatenetwork.org/publication/measurement-reporting-and-verification-mrv-international-assessment-and-review-iar-and-i](http://www.climatenetwork.org/publication/measurement-reporting-and-verification-mrv-international-assessment-and-review-iar-and-i)

## EXPECTATIVAS A DURBAN

Versión 2, Septiembre 2011

Climate Action Network International (CAN) es la red de organizaciones de la sociedad civil más grande del mundo, con 700 organizaciones miembros en más de 90 países, trabajando juntos para enfrentar la crisis climática.

Mayores informaciones sobre CAN en:

### CONTACTOS DEL SECRETARIADO DE CAN INTERNACIONAL:

David Turnbull, Director, dturnbull@climatenetwork.org

Julie-Anne Richards, Coordinadora de Políticas, jrichards@climatenetwork.org

Raju Pandit Chhetri, Coordinador del Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Sur, raju@climatenetwork.org

### COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE CAN INTERNACIONAL:

#### Adaptación

Sven Harmeling, harmeling@germanwatch.org

Rachel Berger, rachel.berger@practicalaction.org.uk

Harjeet Singh, harjeet.singh@actionaid.org

#### Financiamiento

Steve Herz, Steve.herz@sbcglobal.net

Mahlet Eyassu, mahleteyassu@gmail.com

Sandra Guzman, sandrag@cemda.org.mx

#### REDD

Gaines Campbell, Vitae Civilis, gaines@vitaecivilis.org.br

John Lanchbery, RSPB, john.lanchbery@rspb.org.uk

#### Mecanismos de Flexibilidad

Eva Filzmoser, CDM-Watch, eva.filzmoser@cdm-watch.org

Naoyuki Yamagishi, WWF, yamagishi@wwf.or.jp

#### LULUCF

Melanie Coath, RSPB, melanie.coath@rspb.org.uk

#### Mitigación

Jan Kowalzig, Oxfam, jkowalzig@oxfam.de

Lama El Hatow, IndyAct, climate@indyact.org

#### Bunkers

Art Williams, Sierra Club, earthart@yahoo.com

#### Tecnología

Tirthankar Mandal, CANSA, tirthankar@cansouthasia.net Victor Menotti, IFG, vmenotti@ifg.org

#### Vision Compartida

Jan Kowalzig, Oxfam, jkowalzig@oxfam.de

Lama El Hatow, IndyAct, climate@indyact.org

#### Fortalecimiento de Capacidades

Pat Finnegan, coord@grian.ie

Mona Matepi, monamatepi@teritoenua.org

#### MRV

Erika Rosenthal, Earth Justice, erosenthal@earthjustice.org

Niranjali Amerasinghe, CIEL, namerasinghe@ciel.org

Martin Wagner, mwagner@earthjustice.org

#### Legal

Stephen Porter, CIEL, sporter@ciel.org

Srinivas Krishnaswamy, srinivas@vasudhaindia.org

### NODOS REGIONALES Y NACIONALES DE CAN INTERNACIONAL:

#### AFRICA

##### Africa Oriental /Uganda

Geoffrey Kamese, kameseus@yahoo.com

##### Africa del Norte (Maghreb)

Mohammed Bendada, amisaoura@hotmail.com

##### Africa del Sur

Rajen Awotar, maudesco@intnet.mu

##### Sudáfrica

Sandile Ndawonde sandile@greennetwork.org.za

##### Africa Occidental

Emmanuel Seck, ssombel@yahoo.fr

#### EUROPA

##### Europa del Este, Cáucaso y Asia Central

Irina Stavchuk, irina.stavchuk@necu.org.ua

##### Europa

Ulriikka Aarnio, ulriikka@caneurope.org

#### Francia

Sébastien Blavier, sebastien@rac-f.org

#### AMERICA

##### Canadá

Graham Saul, gsaul@climateactionnetwork.ca

##### Latinoamérica

Victor Campos, vmanuelcampos@humboldt.org.ni

##### Brasil

Rubens Born, rubens@vitaecivilis.org.br

##### México

Ana Romero, ana.romero.salcedo@gmail.com

##### Estados Unidos

Peter Bahouth, peterb@climatenetwork.org

#### ISLAS DEL PACIFICO Y OCEANIA

##### Australia

George Woods, g.woods@cana.net.au

#### Islas Cook

David Ngatae, cookscan@gmail.com

#### Estados Federados de Micronesia

Marstella Jack, johsna@ymail.com

#### Tuvalu

Pulafagu Toafa, pula\_toafa@yahoo.com.au

#### ASIA

##### China

Fei Xiaojing, feixiaojing313@gmail.com

##### Japón

Kimiko Hirata, khirata@kiconet.org

##### Asia del Sur

Sanjay Vashist, Sanjay@cansouthasia.net

##### Sudeste Asiático

Gurmit Singh, gs@cetdem.org.my